



Copia fiel del Original

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 001109 -2010/GOB.REG.TUMBES-P**

08 NOV 2010

Tumbes,

**VISTO:**

El Memorando Nº 483-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, del 08 de Noviembre del 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, acorde al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, conforme a lo previsto en el art. 20 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, siendo su representante y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante el Memorando Nº 483-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 08 de Noviembre del 2010, el Presidente Regional, Lic. Rogger Agustín Ocampo Prado, da cuenta de su viaje a la Ciudad de Iquitos, con la finalidad de asistir al I Encuentro Internacional de Autoridades Locales y Congressales sobre Desarrollo Sustentable y Políticas de Gestión Local, evento mediante el cual se realizará la premiación y el reconocimiento del Premio Internacional Gobernanza Local y Regional 2010, la misma que se llevará a cabo del 09 al 12 de noviembre del año en curso.

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tumbes, en el literal f) indica que el Gerente General reemplaza al Presidente y Vicepresidente Regional en caso de ausencia, asumiendo las funciones administrativas inherentes al cargo.





Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tec. Genaro Lozada León  
JEFE DE VOUCHER

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 001109 -2010/GOB.REG.TUMBES-P**

Tumbes, 08 NOV 2010

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, modificada por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Cargo de Presidente Regional al **Abog. VICTOR HUGO LOZADA TRINDADE**, Gerente General Regional, a partir del 09 al 14 de Noviembre del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*[Signature]*

Lic. Rogger A. Ocampo Prado  
PRESIDENTE REGIONAL (e)

